

Sesión n° 2.319  
celebrada el 1° de Septiembre de 1971

Se abre la sesión a las 12.30 horas.

Presidencia del señor Mostroza; asisten los Directores señores Benítez, Barria, Campos, González, Mancilla, Matte, Rubio, Lata, Troncoso y Vinagre, el Vicepresidente señor Fazio; el Gerente General señor Barrios; el Jefe Secretario General señor González el Subsecretario señor Norambuena y el Subgerente de Crédito Interno señor Prieto. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Srta. M. Cecilia Martínez.

Acta

Se da a disposición de los señores Directores el Acta de la Sesión n° 2.317, celebrada el 28 de Julio de 1971 y como no es observada durante la Sesión, se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Operaciones efectuadas entre el 11 y el 17 de Agosto de 1971 y entre el 25 y el 31 de Agosto de 1971, respectivamente, cuyo resumen es el siguiente:

Quintamos Warrants E° 367.000.-

Operaciones con el Público re-  
sueltas por el Comité

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Ope-

Exoneraciones autorizadas  
por la Gerencia General

razones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N°s 1.085 y 1.086, efectuadas el 24 y el 31 de Agosto de 1971.

Se pone a disposición de los señores Titulares las Minutas de Exoneraciones con cédulas por la Gerencia General a los señores Warrant y a los señores con letras y sobras de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 11 y 17 de Agosto, entre el 18 y el 24 de Agosto y entre el 25 y el 31 de Agosto de 1971, respectivamente.

Oficinas Mundones

Santiago

Moneda Voto Adono Saldo No. Voto Mercaderías

Chillán  
Santiago

Salca  
Chillán  
Santiago

Valpo  
Salca

Operaciones de Cambio  
Líbre

El Gerente Secretario General informa que en el periodo comprendido entre el 23 y el 27 de Agosto de 1971, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US\$ 23.001.652,75. Las compras en este periodo alcanzaron a US\$ 7.980.911,60 y las ventas a US\$ 6.368.131,98.

Saldo correspondiente al 20.8.71

US\$ 121.443.706,78

|          |                           |      |              |
|----------|---------------------------|------|--------------|
| Ingresos | Libre Ap. de Capital      | US\$ | 500.000.-    |
|          | Com. a otras Monedas      |      | —            |
|          | Compras Bethlehem         |      | —            |
|          | Lib. 893.654,88           |      | 200.000.-    |
|          | Libre Ap. Capital         |      | —            |
|          | Int. de Exportaciones     |      | 1.078.421,74 |
|          | Libre Cost. de Producción |      | 4.410.000.-  |
|          | Cambio de Monedas         |      | 579.482,70   |

|           |                               |    |                |               |
|-----------|-------------------------------|----|----------------|---------------|
|           | Varios                        | QX | 1.219.007.16   |               |
|           |                               |    | 7.980.911.60   |               |
|           | Dep. Futuros                  |    | 34.968.23      |               |
|           | Liq. Comp. a Futuro           |    | 1.399.291.30   |               |
|           | Dep. Loter. Dist. Fiscal      |    | —              |               |
|           | Dep. Bancos                   |    | 6.568.745.4    |               |
|           | Dep. Loter. Dist. Producc.    |    | 5.457.969.29   |               |
|           | Dep. del Fisco                |    | 937.573.62     |               |
|           | Dep. Beltrichem               |    | —              |               |
|           | Dep. Caja de Amortización     |    | 606.000.—      |               |
|           | Otros Dep. de Cercos          |    | 22.167.20      |               |
|           | Salaries en dólares           |    | 25.10          |               |
|           | Dep. Loterías Dep. Especial   |    | —              |               |
|           | Dep. Loter. Trib. Mon. Extr.  |    | —              |               |
|           | Compras con pacto retroventa  |    |                | 23.001.652.75 |
|           |                               | QX | 144.445.359.13 |               |
| Depositos | Cuentas de otras monedas      |    | 252.844.50     |               |
|           | Bancos cubrir Import          |    | 550.206.07     |               |
|           | Cambios de monedas            |    | 14.459.07      |               |
|           | Varios                        |    | 5.550.622.34   |               |
|           |                               |    | 6.368.131.98   |               |
|           | Aut. Cuente y Operac. QTD     |    | —              |               |
|           | Gros. Beltrichem              |    | —              |               |
|           | Amort. Ind. Externo           |    | —              |               |
|           | Loterías Dep. Especial        |    | —              |               |
|           | Bancos Liq. Veritas a Futuro  |    | 5.253.244.65   |               |
|           | Gastos Generales              |    | 12.317.87      |               |
|           | Gros. Caja de Amortización    |    | 852.900.78     |               |
|           | Gros. Fisco                   |    | 524.310.86     |               |
|           | Gros. Lot. de Producc.        |    | 4.410.000.—    |               |
|           | Gros. Bancos                  |    | 3.868.577.56   |               |
|           | Otros Gros. de Cercos         |    | 675.436.27     |               |
|           | Salaries en dólares           |    | 612.629.42     |               |
|           | Bancos e Int. Pagados         |    | —              |               |
|           | Gros. Loter. Trib. Ind. Extr. |    | —              |               |
|           | Compensación Multilateral     |    | —              | 22.571.549.39 |
|           |                               | QX | 121.873.812.14 |               |
|           |                               |    | 3.321.707.86   |               |
|           |                               |    | —              |               |
|           | Credito QTD                   |    |                |               |
|           | Credito BTD                   |    |                |               |
|           |                               | QX | 125.195.578.—  |               |

El señor González da cuenta que al 31 de Agosto de 1971 la posición de cambios del Banco estaba saldada en \$ 789.871.265, 78. Los depósitos en correspondencia, en dólares norteamericanos, ascendían a \$ 118.966.076, 56. El total está formado por \$ 414.763.083, 36 de propiedad de los bancos; \$ 322.308, 73 del Fisco; \$ 11.033.503, 95 correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del cobre, ya depositada en el Banco menos compras a futuro al Fisco por igual concepto, que ascienden a \$ 171.026.522, 61 y a \$ 8.516.437, 21 de otros compromisos, quedando un saldo favorable de \$ 255.117.235, 92, al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas extranjeras depositadas en correspondencia del exterior, de \$ 49.489.341, -, lo que hace un total efectivamente disponible de \$ 304.606.576, 92

Superintendencia de Bancos

Circulars -

El Gerente Secretario General informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos, las siguientes comunicaciones:

Circulars: 992 del 26 de Agosto de 1971

Cartas Circulares: 27 del 18 de Agosto de 1971, 27<sup>1</sup> del 13 de Agosto de 1971, 28 del 16 de Agosto de 1971, 29 del 18 de Agosto de 1971, 29<sup>1</sup> del 23 de Agosto de 1971, 29<sup>11</sup> del 24 de Agosto de 1971, 5 del 23 de Agosto de 1971.

Telegramas Circulares: 412 del 11 de Agosto de 1971, 415 del 13 de Agosto de 1971, 418 del 23 de Agosto de 1971, 419 del 26 de Agosto de 1971, 420 del 30 de Agosto de 1971, 421 del 30 de Agosto de 1971, 422 del 1<sup>o</sup> de Septiembre de 1971.

Oro y Monedas Extranjeras

Estados mensuales - Distribución de depósitos en correspondencia -

El Gerente Secretario General informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de los Estatutos del Banco Central, se ha distribuido a los señores directores los estados mensuales de oro y moneda extranjera correspondientes al mes de Julio de 1971:

|         |                            | Conversion N° 8   |                   |
|---------|----------------------------|-------------------|-------------------|
| Compras | Fisco Central              | \$                |                   |
|         | Bethlehem Chile Iron Mines |                   |                   |
|         | Cobra de otras monedas     | 7.637.227, 56     |                   |
|         | Circular 893 Sesión        | 1.303.552, 59     |                   |
|         | Cobre Cost. de Producción  | 30.529.735, 41    |                   |
|         | Varios Efectivos           | 2.596.810, 85     |                   |
|         | Varios Ret. de Exportación | 3.954.606, 78     |                   |
|         | Bancos Efectivos           | 827.118, 46       |                   |
|         | Cobre Ap. de Capital       | 786.759, 74       |                   |
|         | Caja de Amortización       | - , -             |                   |
|         | Varios Ap. de Capital      | - , -             |                   |
|         | Cobolero                   |                   |                   |
|         | Operas de Balance          |                   | \$ 47.635.811, 39 |
| Ventas  | Cobra a otras monedas      | \$ 38.419.931, 25 |                   |

|                              |    |               |               |
|------------------------------|----|---------------|---------------|
| Varios Efectivos             | US | 12.911.657,56 |               |
| Bancos Efectivos             |    | 2.282.176,43  |               |
| Bancos Pagos de Obligaciones |    | 1.722.574,78  |               |
| Fisco Efectivos              |    | 10.000.000.-  |               |
| Bancos Varios                |    | 4.856.832,09  |               |
| Operac. de Balance           | US |               | 69.923.110,11 |

|                   |    | Conversiones N° 6. |              |
|-------------------|----|--------------------|--------------|
| Inhabajadas       | US | 10.701.-           |              |
| Varios D.P.S.     |    | 17.000.-           |              |
| Varios Efectivos  |    | 64.809,66          |              |
| Bancos Excesos    |    | 2.502.802,08       |              |
| Sta. de Efectivos |    | 322.900.-          |              |
| Varios Oficinas   |    | 137.000.-          |              |
| Programa H.L.     |    | 70.000.-           |              |
|                   | US |                    | 3.125.212,74 |

|               |                               |              |                 |
|---------------|-------------------------------|--------------|-----------------|
| <u>Ventas</u> | Bancos Deficit                | 2.234.243,63 |                 |
|               | Impresas, linea de Transporte | 26.023,36    |                 |
|               | Int. Gte. Op. Inter.          | 331.400.-    |                 |
|               |                               |              | US 2.591.666,99 |

|                |                             | Conversiones N° 9. |                  |
|----------------|-----------------------------|--------------------|------------------|
| <u>Compras</u> | Varios Soc. Am. el Semiente | 1.638.000.-        |                  |
|                | Fisco Des. General          | 10.000.000.-       |                  |
|                | Luani                       | 7.100.000.-        |                  |
|                | Quil Sta a Futuro           | 38.686,19          |                  |
|                | Loguini                     | 4.450.000.-        |                  |
|                | Circular N° 1343            | 27.344,31          |                  |
|                |                             |                    | US 23.254.030,50 |

|               |                     |               |                  |
|---------------|---------------------|---------------|------------------|
| <u>Ventas</u> | Circular 875        | 264.865,93    |                  |
|               | Lea                 | 9.980.227,84  |                  |
|               | Luini Importaciones | 38.012.741,57 |                  |
|               | Circular 1343       | 11.021,76     |                  |
|               | Varios Op 240       | 168,51        |                  |
|               |                     |               | US 48.273.025,55 |

| Distribución de los fondos en las correspondencias en dólares |          |    |              |
|---------------------------------------------------------------|----------|----|--------------|
| First National City Bank                                      | New York | US | 684.267,29   |
| J. H. Schroder Banking Corp                                   | "        |    | 6.936,36     |
| Morgan Guaranty Trust Co                                      | "        |    | 175.407,83   |
| Marine Midland Bank                                           | "        |    | 96.793,28    |
| Living Trust Co                                               | "        |    | 2.289.544,97 |
| The Chase Manhattan Bank                                      | "        |    | 203.715,42   |
| Federal Reserve Bank of New York                              | "        |    | 206.569,37   |

|                                                                     |               |     |                |
|---------------------------------------------------------------------|---------------|-----|----------------|
| Manufacturers Hanover Trust Co.                                     | New York      | US  | 1.567.086,37   |
| Bankers Trust Co.                                                   | "             |     | 2.442.775,30   |
| Bank of America                                                     | "             |     | 2.489.371,84   |
| Chemical Bank New York.                                             | "             |     | 70.846,65      |
| Bank of London & South America Ltd                                  | London        |     | 88.298,71      |
| The Philadelphia National Bank                                      | Philadelphia  |     | 57.781,19      |
| The National Bank of N. America                                     | New York.     |     | 66.217,06      |
| French American Banking Corp.                                       | "             |     | 301.534,09     |
| Lochner Citizens National Bank                                      | San Francisco |     | 347.737,46     |
| The Bank of New York.                                               | New York.     |     | 310.472,77     |
| The Fidelity Bank                                                   | Philadelphia  |     | 117.953,69     |
| Banque Commerciale d'Algerie pour l'Afrique du Sud                  | Paris         |     | 467.995,69     |
| Continental Bank International                                      | New York      |     | 34.728,68      |
| The Bank of Nova Scotia                                             | Toronto       | US  | 10.877.666,04  |
| First Nat. Bank of Minneapolis                                      | Minneapolis   |     | 49.123,33      |
| First Wisconsin Nat. Bank of Milwaukee                              | Milwaukee     |     | 362.416,72     |
| First Pennsylvania Banking and Trust Co.                            | Philadelphia  |     | 7.182,92       |
| Harris Trust and Savings Bank.                                      | Chicago       |     | 3.876,52       |
| Banca Commerciale Italiana                                          | New York.     |     | 238.092,98     |
| Banco Espanol de Credito                                            | Madrid        |     | 22.322,94      |
| Moscow Narodny Bank Ltd.                                            | London        |     | 201.112,50     |
|                                                                     |               | US  | 23.787.862,07  |
| Depositos a plazo                                                   |               |     | 78.000.000,00  |
| Credito A.T.O.                                                      |               |     | 3.350.492,01   |
| Credito B.T.O.                                                      |               |     | —              |
|                                                                     |               | US  | 105.138.354,08 |
| <u>Distribucion fondos en correspondencia en Libras Esterlinas.</u> |               |     |                |
| Rothschild and Sons Ltd.                                            | London        | £   | 1.909,06       |
| Floyds Bank Ltd.                                                    | "             |     | 1.524,40       |
| Midland Bank Ltd.                                                   | "             |     | 77.836,85      |
| Bank of London Ltd.                                                 | "             |     | 19.885,09      |
| First National City Bank                                            | "             |     | 122.473, —     |
| Bank of England                                                     | "             |     | 102.411,43     |
| Nat. Westminster Bank Ltd.                                          | "             |     | 1.643,35       |
|                                                                     |               |     | 327.687,18     |
| Depositos a plazo                                                   |               |     | 800.000, —     |
|                                                                     |               | £   | 1.127.687,18   |
| <u>Distribucion fondos en correspondencia en Marcos Alemanes.</u>   |               |     |                |
| De Bundesbank.                                                      | Frankfurt     | DM. | 323.351,19     |
| De Sudamerikanische Bank                                            | Hamburg       |     | 1.739.584,93   |
| De Volksbank                                                        | "             |     | 115.626,29     |

|                                                                    |              |      |                |
|--------------------------------------------------------------------|--------------|------|----------------|
| Italo America Bank                                                 | Bremen       | 9M   | 174.150.14     |
| Commerzbank                                                        | Dusseldorf   |      | 240.103.50     |
| Deutsche Bank                                                      | Frankfurt    |      | 289.053.70     |
|                                                                    |              | 9M.  | 2.822.269.75   |
| Depósitos a Plazo                                                  |              |      | 158.000.000.-  |
|                                                                    |              | 9M.  | 160.822.269.75 |
| <u>Distribución fondos en correspondencia en Liras Italianas</u>   |              |      |                |
| Banca d'Italia                                                     | Roma         | lit  | 5.001.329.732. |
| Banca Commerciale Italiana                                         | "            |      | 3.921.257.     |
| Banca Commerciale Italiana                                         | Milán        |      | 3.308.296.     |
| Cuenta Especial Transitoria n°1                                    |              |      | 25.280.476.    |
| " " " n°2                                                          |              |      | 89.434.367.    |
|                                                                    |              | lit  | 5.116.278.128. |
| <u>Distribución fondos en correspondencia en Francos Franceses</u> |              |      |                |
| Banque Française Italienne pour l'Ancip                            | Paris        | F.F. | 4.064.972.03   |
| Banque de France                                                   |              |      | 30.415.283.45  |
|                                                                    |              | F.F. | 34.520.260.48  |
| <u>Distribución fondos en correspondencia en Francos Suizos</u>    |              |      |                |
| Credit Suisse et Comptoir d'Escompte                               | Zurich       | F.S. | 252.457.88     |
| et la Special                                                      |              |      | 14.324.61      |
| Union de Banques Suisses                                           |              |      | 101.969.72     |
| Société de Banques Suisses                                         |              |      | 175.942.42     |
|                                                                    |              | F.S. | 544.694.18     |
| <u>Distribución fondos correspondencia en Francos Belgas</u>       |              |      |                |
| Banque de Bruxelles                                                | Bruselas     | F.B. | 3.120.237.-    |
| Credit Nat. de Belgique                                            |              |      | - -            |
|                                                                    |              | F.B. | 3.120.237.-    |
| <u>Distribución fondos correspondencia en Coronas Suecas</u>       |              |      |                |
| Handelsbanken                                                      | Estocolmo    | Cr.  | 909.263.40     |
| Sveiges Riksbank                                                   | "            |      | 100.247.20     |
|                                                                    |              | Cr.  | 1.009.510.60   |
| <u>Distribución fondos correspondencia en Dirhams</u>              |              |      |                |
| Magoraba Ltd. Magreb                                               | Magreb       | Dir. |                |
| a) Cta. Esp. Dirhams                                               |              |      | 46.97          |
| b) Cta. C.R.D.                                                     |              |      | 9.60           |
|                                                                    |              | Dir. | 56.57          |
| <u>Distribución fondos correspondencia Varios</u>                  |              |      |                |
| Banco Central de Bolivia                                           | La Paz       | Bol  |                |
| First National City Bank.                                          | Buenos Aires | Arg. | 4.213.12       |
| Morges Bank.                                                       | Uso          | Ch.  | 5.264.99       |
| The Bank of Tokyo Ltd.                                             | Tokyo        | Y    | 9.763.013.-    |

|                           |            |        |              |
|---------------------------|------------|--------|--------------|
| Den Danske Landmandsbank. | Copenhague | DK     | 547. 625. 99 |
| Amsterdam Rotterdam Bank. | Rotterdam  | FLH    | 641. 232. 40 |
| First Nat. City Bank.     | Lima       | Sal.   | 588. 891. 80 |
| The Royal Bank of Canada  | Montreal   | \$ Can | 80. 103. 54  |

Personal

El señor Orlando González da cuenta al Directorio que de conformidad a las facultades otorgadas al Comité Ejecutivo en la Sesión N° 1.318, del 11 de Agosto de 1971, se convino con la Asociación Nacional de Funcionarios del Banco, un acuerdo que significa un mejoramiento económico para gran parte del Personal de la Institución, al reestructurarse las Plantas General y Secundaria a partir del 1° de Julio del año en curso, de tal manera que el personal percibirá sus nuevos sueldos a contar desde el mes de Agosto. Además, se modificó la escala de sueldos, estableciendo diferencias de sueldos parejas entre los diferentes grados, esta modificación de sueldos también beneficia a gran parte de los funcionarios encasillados en las Plantas Especiales. Se crean nuevas plazas en los diversos grados de la Planta General, originando una nueva estructura que permite el ascenso de 239 funcionarios desde el grado I al 16/1.

En la Planta Secundaria se crean nuevas plazas en diferentes grados, lo que da origen a una nueva estructura que permite el ascenso de 125 funcionarios y un mejoramiento por ajuste en la escala de sueldos.

El Presidente señor Luestroza hace presente que dentro del acuerdo a que se llegó con el personal, figura que parte de la gratificación del mes de Diciembre se otorgará en Septiembre, lo que alcanza a un 60% de un sueldo.

El Director señor Barria consulta si ese acuerdo con la Asociación de Funcionarios que mencionó el Gerente Secretario General figura por escrito, y, en caso de que no fuera así, estima que sería conveniente que constara en algún acta o acta, pero la Directiva de la Asociación de Funcionarios hizo suyo el proyecto del Comité Ejecutivo, incluso haciéndolo presente ante la asamblea. Además, el Comité dio cuenta de esta materia ante una asamblea del personal, de modo que es de dominio público.

El Gerente General manifiesta que no se ha celebrado ningún convenio o acta, pero la Directiva de la Asociación de Funcionarios hizo suyo el proyecto del Comité Ejecutivo, incluso haciéndolo presente ante la asamblea. Además, el Comité dio cuenta de esta materia ante una asamblea del personal, de modo que es de dominio público.

El señor Luestroza indica que la idea del señor Barria sería hacer un finiquito.

Además, hay que tener presente que todo esto se originó en un pliego de peticiones, por escrito, de la Asociación de Funcionarios, le fue dando respuesta en forma sucesiva y esto marca el término del tratamiento del pliego.

Por otra parte, se podría agregar que miembros de la Asociación participaron en su estudio.

El Director señor Horacio González consulta si en el arreglo del pliego está contenida lo que se refiere a los quinquenios.

El Gerente Secretario General informa que en el pliego estaba planteado una especie de reconocimiento económico para aquellos funcionarios que fueron cum-

pliendo determinado número de años en el Banco, siempre que estuvieran calificadas en lista de méritos. Pero se presentaron muchas dificultades de tipo práctico, ya que se podía dar el caso que hubiera gente de más antigüedad que, por estar en determinado lapso de años, resultara más perjudicada que aquella que estuviera por cumplir cinco o diez años en la institución.

El señor Barrios agrega que se hizo presente a la Asociación que con el ajuste de las plantillas se consideraba resuelto el pliego de peticiones.

El Director señor Benítez manifiesta que tiene ciertas dudas respecto al arreglo del pliego, ya que en la Sesión N° 318 se habló que todos estos beneficios tenían por objeto favorecer a los sectores más postergados. El sector de compañeros secundarios, aleros del Banco, planteó una posibilidad de reestructuración de la planta, lo que fue aceptado de acuerdo con ellos. Pero esto quedaría en puro absoluto, desde el momento que se produjo una reestructuración en la planta general, ya que el espíritu que guió al personal de la planta secundaria fue tratar de acercar sus remuneraciones al resto de los funcionarios, pero al elevar a éstos, se produce la misma deferenciación.

Asimismo, en el arreglo existen ciertos beneficios que abarcan principalmente a sectores que están ubicados del grado 9 hacia arriba. Los compañeros que están dentro de estos grados recibirían un doble reajuste, uno por concepto de subir de grado y el otro por el mejoramiento de rentas.

El Gerente General hace notar que sobre este tema existe un cierto malentendido. En el caso de la planta secundaria, el Comité Ejecutivo sostuvo con ellos una asamblea en que hicieron un petitorio y una sugerencia que fue acogida en principio. Hay que tomar en cuenta que el Comité aceptó integralmente la petición de dicha planta.

El ajuste de esta planta no sólo contemplaba movimientos dentro del escalafón, al crearse nuevas plazas en los distintos grados, sino que además aumentos, aunque no de mucha magnitud, en el nivel de rentas de cada uno de los grados, cosa que no ocurrió en la planta general.

En la planta general las mejoras más considerables están precisamente de los grados 10, hacia abajo, que es donde se ha aumentado el número de plazas en cada grado. El mayor número de beneficiados está en los grados bajos, y lo otro que se hizo en esta planta, al igual que en la planta secundaria, fue que para aquellos funcionarios entre los grados 1 al 8 inclusive, se hizo un ajuste para normalizar una situación de bastante anomalía, en que los grados estaban separados por aumentos porcentuales muy dispares, por lo que se estableció que la curva de aumento para cada uno de ellos fuera igual.

Créditos especiales para gan-  
nificados.

El Subgerente de Crédito Interno, señor Rafael Briesco, manifiesta que, como recordarán los señores Directores, en la Sesión pasada, a petición del señor Vicepresidente, se dio cuenta del margen alcanzado por los créditos especiales pa-

ra los damnificados de la zona central, afectados por los temporales y el sismo; y principalmente, por lo que había sucedido con el crédito de emergencia contenido en la letra a) del Acuerdo N° 2.316.

De acuerdo a datos proporcionados por los bancos, hasta el día 27 de agosto, los saldos efectivamente concedidos para el crédito para gastos de emergencia alcanzaban a E° 207.628.900.- El monto máximo que había autorizado el Directorio era de E° 30.000.000.- se llegó a dicho margen debido a la operatoria que se dio para estos créditos en la provincia de Valparaíso y, en general, a la forma como operó el Banco del Estado la primera semana después del sismo.

Por este motivo, un grupo de funcionarios del Banco viajó a Valparaíso con el objeto de entrar en contacto con los diferentes gremios y poder encauzar este crédito, ya que quedaban solicitudes pendientes. Toda las gestiones que se realizaron con la CUT y otros gremios, se logró bajar los montos a cantidades menores, llegando a E° 207.628.900.-, que si se hubieran otorgado a E° 3.000.- cada uno, esta cifra habría alcanzado alrededor de E° 400.000.000.-

Respecto a la letra b) de dicho Acuerdo, sobre crédito para reparación de viviendas, el Directorio autorizó un monto de E° 25.000.000.- y la suma efectivamente concedida al 27 de agosto es de E° 7.548.900.000.-

Respecto a la letra f), crédito para pérdida de capital de explotación, el monto autorizado por el Directorio del Banco fue de E° 25.000.000.- y otorgado hasta el 27 de agosto es de E° 2.832.000.-

De lo efectivamente colocado por el sistema bancario, de los créditos antes señalados, el Banco Central refinancia hasta el 80%, por lo tanto, sólo el crédito para gastos de emergencia, letra a), estaría excedido del monto máximo autorizado por el Directorio del Banco.

En atención a que el plazo establecido para solicitar créditos conforme a las normas del Acuerdo N° 2.316, vence el 31 de agosto, falta por considerar en las cifras anteriormente indicadas, las operaciones que han cursado los bancos los días 30 y 31 de agosto, las aprobadas por la Gerencia de Valparaíso o por el Gerente o Sub Gerente de Operaciones Internas, que deben ser cursadas en los próximos días y las que habiendo sido presentadas a los bancos, se encuentran en revisión por reparos formulados por el Banco Central en los certificados que las amparan. En todo caso, el monto por cursar en préstamos de emergencia, letra a), no excederá de los E° 2.300.000.- y los de las letras b) y f) en ningún caso podrá cubrir el tope máximo asignado en el Acuerdo.

Agrega el señor Risco que respecto a los créditos que se están concediendo a través de LOVI y LOPE, no se tiene información detallada a la fecha, pudiendo confirmarse que a LOPE sólo se le han otorgado a cuenta de los E° 170.000.000.- aprobados, la suma de E° 15.000.000.-, sujeto a rendición de cuentas para cursar

nuevos préstamos y larvi está recién gestionando la obtención de un primer préstamo por £° 10.000.000- de los £° 50.000.000- aprobados.

El plazo para solicitar estos créditos también viene el día 31 de Agosto estimando necesario, en atención a la demora que significa el confeccionar un informe de daños en el caso de reconstrucción de edificaciones y el alto número de pequeños beneficiados en el caso de viviendas dañadas, prorrogar el plazo tope estipulado para solicitar estos préstamos hasta el 31.10.71, próroga que no implica riesgo para el Banco debido a que estos créditos son concedidos directamente por larfo y larhabit, dentro de los montos ya autorizados por el Banco.

Con el objeto de respaldar lo autorizado por el Comité Ejecutivo del Banco a través del Gerente de Valparaíso, Gerente y Sub Gerente de Crédito Inlerno, en relación a los créditos concedidos a través del sistema bancario y ajustar el plazo para cursar operaciones por larfo y larvi (larhabit), se solicita al este Directorio lo siguiente:

1- Autorizar el refinanciamiento a los bancos que han operado créditos de emergencia, letra a), con visto bueno previo de este Banco, que sumados a los operados directamente por el Banco del Estado, antes de conocer los términos del Acuerdo N° 2.316 y los que se encuentran pendientes por no cumplir los requisitos exigidos, ascenderían a un monto total de £° 210.000.000.-

2- Ratificar lo obrado por funcionarios de este Banco en el sentido de haber continuado cursando estos créditos en forma colectiva y sin la exigencia de factura pro-forma, requisito este último que se prestó para abuso de ciertos sectores a los solicitantes de estos créditos.

3- Autorizar se continúen cursando los préstamos ya solicitados antes del 31.8.71, con cargo a las letras b) y f) del Acuerdo N° 2.316 y dentro de los montos ya autorizados, no cursados hasta la fecha por los bancos, debido a objeciones formuladas por este Banco a los certificados emitidos por los organismos designados (imposibilidad física de atención en el caso de viviendas dañadas y daños mal evaluados para suplir pérdidas de capital de explotación).

4- Prorrogar el plazo para conceder préstamos (larfo y larvi) de acuerdo a las letras c), d) y e) del Acuerdo N° 2.316, hasta el 30.9.71, otorgando facultad al Comité Ejecutivo para conceder una nueva próroga si fuese necesario.

El Director señor Hernán González indica, que debería hacerse una diferencia entre lo que se acordó en el Directorio referente a estos créditos, entre lo que motivó al señor Vicepresidente a concurrir a Valparaíso y lo que hizo el Banco del Estado por su cuenta. El señor Fazio viajó a esa ciudad a arreglar un problema que se había presentado por lo que cuenta con todo su respaldo, pero el Banco del Estado otorgó préstamos en los cuales ni el Directorio ni el señor Fa-

zio tuvieron participación, por lo que el hacer frente ante un hecho consumado le parece un poco fuerte por el respeto que le merecen los señores Directores y el Comité Ejecutivo.

El Director señor Lata agradece la defensa que ha hecho el señor Horacio González de los señores Directores.

Agrega que él vivió el problema en la zona, lo que sucedió fue que el Banco del Estado procedió con anterioridad al acuerdo del Directorio, por lo que no se trata que haya conocido el acuerdo del Banco Central y solo haya repetido.

El señor Horacio González manifiesta que con lo expresado por el señor Lata cambiaría sus puntos de vista. Como se hizo al margen y antes del acuerdo del Directorio, el Banco del Estado deberá anegarse con su problema y que el Banco Central se anegle con el propio.

El señor Presidente hace presente que, tan pronto el Comité Ejecutivo supiera de lo que estaba sucediendo en Valparaíso, especialmente del financiamiento de este acuerdo previo del Banco del Estado, se reunió con el Comité Ejecutivo de dicho Banco para examinar la situación y sus consecuencias, lo que dio lugar a que se tomara el control de la situación viajando el Presidente a impartir nuevas instrucciones.

Con el Banco del Estado se procedió en forma tal, que toda aquella parte en que actuaron al margen del acuerdo de esta institución, con su disposición directa, está siendo absorbida por dicho Banco.

El señor Mansilla expresa que el Banco Central debería otorgar el refinanciamiento a lo que ya fue aprobado con el asentimiento de los firmatarios y representantes del Comité Ejecutivo hacia adelante y para atrás el monto que tenía aprobado hasta los \$30.000.000.-, para evitar el que se proceda sobre hechos consumados, lo que es muy grave.

Con respecto a la situación de los otros préstamos que se han dado a conocer, él ya había planteado la posibilidad de que se consideraran las solicitudes presentadas hasta el 31 de Agosto, justamente pensando en lo que sucede cuando se trata de créditos que solicitan empresas que por su tamaño es muy difícil la cuantificación y muchas veces hay que aprobarlos en principio.

El señor Mansilla sugiere que se les haga llegar a los señores Directores un listado con todas las solicitudes, aprobadas o no, presentadas hasta el 31 de Agosto a la Lami y Lami.

Por otra parte, piensa que si han sufrido daños por los temporales y el sismo y no han presentado una solicitud, quiere decir que ellos no fueron tan cuantiosos, salvo el caso especial de los agricultores.

El señor Biesse informa que en cuanto a las solicitudes presentadas a Lami y Lami, no se puede especificar las cantidades, ya que se desconoce el daño real de las empresas e instalaciones. Requieren de un informe técnico que no

se ha podido elaborar, de ahí la petición de dejar abierta la posibilidad hasta el 30 de septiembre, con el objeto de poderse evaluar los datos. El listado indicaría una cantidad tentativa que no reflejaría la realidad de los gastos.

El señor Mansilla indica que debería aprobarse las solicitudes presentadas hasta la fecha de empresas e industrias, pero no abrir la posibilidad nuevamente, ya que si no se han acogido hasta ahora es porque no lo necesitan.

El Director señor González aclara que la Corp se negó a aplicar el crédito a los pequeños comerciantes, problema que se arregló a fines de agosto.

El señor Fernando Campos expresa que no tiene claro cuál es el rol que va a desempeñar la SNA en su relación con los pequeños agricultores. De hecho esta relación ha sido muy escasa, no es de fomento agrícola o financiero como para entrar a otorgar créditos.

El señor Pizarro explica que la SNA tenía peticiones de pequeños y medianos agricultores afectados para reparar viviendas dañadas de sus obreros. Así como la Cámara de Comercio ofreció entregar a su sector de comerciantes, viviendas al precio de costo directo absorbiendo los gastos de confección, el traslado a distintos centros, la Sociedad Nacional de Agricultura planteó la posibilidad de obtener este financiamiento para entregar un número de viviendas a pequeños y medianos agricultores, en que la Sociedad costeara la confección e instalación de ellas en muchos de estos predios que de otra manera irían a un costo mayor a los afectados.

El señor Barrios hace presente que han pasado casi dos meses del verano, por lo que se puede analizar la situación. En el primer momento no se pudo hacer una evaluación exacta de los daños por falta de comunicación, en Valparaíso por problemas de agua y luz, etc. La necesidad de llegar con ayuda era bastante grande y aún lo es, según lo que se ha expresado aquí.

Desde este punto de vista se puede reconocer que es posible que haya habido precipitación e incluso errores pero ellos tuvieron como objetivo tratar de salvar una situación dramática.

Agrega que si está en el fondo de acuerdo con lo que ha manifestado el Director señor González. Se debería tener un criterio bastante amplio para resolver los problemas y, pensando en esto, no sabe si el Banco del Estado ha solicitado o no refinanciamiento para aquella parte de los préstamos en que se sobrepasó y actuó de mutuo propio. Estima que no estaría mal que se considerara la posibilidad de refinanciarlo, aún cuando uno es muy partidario de dar siempre delegación al Comité Ejecutivo, sería

conveniente en este caso, para que se atendiera alguna situación que no pudiera considerar el propio Banco del Estado.

El Director señor Matte aclara que en cuanto al crédito a la Sociedad Nacional de Agricultura, esa ayuda irá a socios medianos y pequeños de la sociedad, para que solucionen el problema del personal que trabaja en los predios.

El señor Ruiz explica que estos préstamos se van a recibir en vivienda. El Vicepresidente señor Fazio indica que respecto a los créditos de emergencia, ha llegado a la conclusión que en Valparaíso fueron bien otorgados y contribuyeron a resolver problemas reales de la población. Por otra parte, la cantidad fijada por el Banco Central era insuficiente y no correspondía a la magnitud del problema. De todas maneras, se habría tenido que entregar una suma mayor. En el momento en que se empezó a trabajar en forma organizada y sincronizada - especialmente gracias a la colaboración del Banco del Estado y el personal de esta institución - se comprobó que la suma otorgada por el Directorio era insuficiente, y se procedió a entregar en promedio un crédito equivalente a aproximadamente la mitad del monto original, alrededor de \$1.500.-

En cuanto a la situación del Banco del Estado, es bueno dejar presente que, habiendo cometido errores por haber obrado precipitadamente, hizo una contribución en los días más álgidos del terremoto, en que trabajó prácticamente sin interrupción, sábados y domingos inclusive, por lo que está de acuerdo con lo manifestado por el señor Barrios, en caso que el Banco del Estado pueda en un momento dado, plantear una proposición al respecto.

Agrega el señor Fazio que de lo sucedido en Valparaíso, se puede sacar una experiencia bastante interesante: se entregó un tipo de crédito distinto, trabajando en contacto con las organizaciones sociales de la provincia y el propio Banco Central vivió algo distinto ya que empezó a trabajar con gente a la que antes no había llegado. Por otra parte, se produjo un sistema centralizado del crédito, en que los bancos actuaron organizados por el Banco Central, lo que es interesante en cuanto a futuras estructuras que pueda tener el sistema bancario y en general el conjunto de bancos que, salvo con todas las excepciones, ayudaron bastante.

En cuanto a la continuidad de los créditos, le parece atinable la observación que ha formulado el Director señor Mansilla en el sentido de trabajar con las operaciones que están presentadas.

Salvo lo formulado por el Director señor González, sería fácil resolverlo estableciendo que el Depto de Crédito Interno o el Comité Ejecutivo queden autorizados para recibir peticiones especiales en aquellos casos realmente necesarios, pero no dejar esto absolutamente abierto.

El Director señor Ruiz manifestó que le preocupa que en el crédito que

se otorgará a la SNA, que recaerá en campesinos, no aparece actuando una organización social, como sindicatos, que de ninguna manera inhabilitarían la oportuna concesión de esta ayuda, que es necesaria.

El Director señor Llampos indica que el tratamiento a la agricultura tiene que ser sustancialmente distinto al del comercio y la industria. En el caso de estos últimos, su personal no tiene que ver con el empresario para resolver su problema de vivienda. En cuanto a la agricultura, es diferente, ya que el trabajador vive en la misma empresa del propietario. De ahí que tenga dudas de que los propietarios, incluso medianos o pequeños, vayan a respetar realmente las prioridades, entregar ayuda a aquellos sectores que están más urgidos. Debería formar parte en esto un organismo de fomento agrícola, como Indap, que está atendiendo una cantidad enorme de propietarios donde están los sectores más postergados del campo, incluso por su función, que abarca toda la situación de los grupos asalariados en los latifundios, como también los medianos y pequeños propietarios.

Afirma tener más confianza en la buena utilización del crédito por organismos del Estado y no por instituciones que hoy día están en tela de juicio.

El señor Hueno manifiesta que se podría obtener un visto bueno en Indap, pero este crédito ya estaba actuando con autorización del Comité Ejecutivo. En cuanto a la concurrencia de sindicatos agrícolas, ello es difícil, ya que están distribuidos en sindicatos regionales.

El Presidente señor Frostiza hace presente que tanto este crédito de la SNA como el de los comerciantes, la Cuamir, etc., se plantearon en la última sesión del Consejo de Desarrollo como expresión de necesidades inmediatas de determinados centros y si bien el Consejo no tomó acuerdos, hubo gran conciencia de los participantes, presididos por el Presidente de la República Dr. Allende, de ir rápidamente a la solución de este problema.

El Vicepresidente señor Azu indica que, referente al crédito a la SNA, parece que hay una confusión. Es un crédito solicitado por un conjunto de socios para construir viviendas para las personas que trabajan en los predios, por lo que desde ese punto de vista es un crédito legítimo que va a resolver un problema real. En vez de cargar este financiamiento al Estado, se resolvió hacerlo a través de los socios de la Sociedad Nacional de Agricultura.

Por último, el Presidente señor Frostiza manifiesta que, teniendo presente el objetivo básico de este acuerdo general de ayuda a los damnificados, de los problemas que han surgido por las distintas circunstancias que ha significado tener una visión diferente de la del comienzo y del hecho de que se había programado un refinanciamiento de hasta \$300.000.000.- y estando

de acuerdo con todas las indicaciones que se han efectuado en esta ocasión, estima que se podría llegar a la resolución de considerar un refinanciamiento global y si el margen de los E° 300.000.000.- fuera insuficiente, se podría ampliar y prorrogar en los casos especiales las fechas de presentación y tratamiento de las solicitudes.

Finalmente, el señor Mostroza hace presente que el personal de la Oficina de Valparaíso realizó una labor muy abnegada en la operatividad de este crédito, que desea destacar y dejar constancia en acta, por lo que el Comité Ejecutivo le ha enviado a cada uno de ellos una carta de felicitación, la que se ha incorporado a sus hojas de vida.

El Director señor Horacio González solicita que se les haga llegar, además, una felicitación a nombre del Directorio.

El Directorio toma conocimiento de los créditos efectivamente concedidos hasta el 27 de Agosto ppdo, con cargo al acuerdo adoptado en Sesión N° 2316, del 14 de Julio de 1971, los que, en el caso de créditos para gastos de emergencia, se excedió con respecto a la cuota de refinanciamiento autorizada en el acuerdo mencionado y que fueron otorgados, en algunos casos, sin cumplir con los requisitos de factura pro forma.

Al respecto, el Directorio resuelve facultar al Comité Ejecutivo para que otorgue préstamos y refinance los créditos concedidos al amparo del acuerdo N° 2316 dentro del margen de E° 300.000.000.-, autorizado sin sujeción a las cuotas estipuladas a las distintas modalidades de crédito contempladas en dicho acuerdo.

En todo caso, si la cantidad de E° 300.000.000.- se hiciera insuficiente, el Directorio estudiaría la posibilidad de ampliar la cuota de refinanciamiento.

Por último, el Directorio resuelve assimilar al acuerdo N° 2316 un crédito de hasta E° 1.500.000.-, solicitado por la Sociedad Nacional de Agricultura para el refinanciamiento de medianas y grandes para el sector de pequeños y medianos propietarios agrícolas afectados por el sismo, eximiéndolo de la exigencia de certificados que para estos créditos deben extender los organismos o autoridades designadas por el Ministerio de la Fovreida y Urbanismo.

Aval para crédito externo-

El Jefe de Secretaría General manifiesta que se solicita la ratificación del Directorio a la autorización otorgada por el Comité Ejecutivo para que el Banco Central concuerde con su aval a una línea de crédito de £\$ 1.500.000.- que el Banco de Londres y América del Sur S.A. conceda al Banco O'Fliggins.

Esta línea de crédito será concedida por el plazo de un año, a contar del 1° de Agosto de 1971.

El Presidente señor Mostroza informa que en la negociación que se llevó a cabo con el Banco de Londres, este otorgó al Banco O'Fliggins un crédito por £\$ 5.000.000. directamente a través del Lloyd's Bank. Pero había un acuerdo de que el Banco de Londres le concediera un préstamo, a través de Nueva York, por

Banco O'Fliggins

US\$1.000.000.- adicional, para los efectos de la apertura de acreditivos como financiamiento de operaciones de importaciones.

Dentro de las normas que está aplicando esta Institución, se ha preferido que los bancos estatales operen a través del Banco Central y en ese sentido los bancos extranjeros conceder el financiamiento con el aval de este Banco.

Al respecto, el Directorio, por unanimidad, ratifica el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo para que el Banco Central de Chile concurre con su aval a una línea de crédito de US\$1.500.000.-, que el Banco de Londres y América del Sur S.A., New York, otorgará al Banco O'Higgins.

Esta línea de crédito se concede por el plazo de un año, a contar del 1º de Agosto de 1971, y devengará un interés equivalente al "prime rate" que rija en el Banco de Londres, New York, aumentado en un 2 1/2%.

Monedas Divisionarias

Ordenes de acuñación.-

El señor señor González manifiesta que se somete a ratificación del Directorio, una orden de acuñación de dos millones de monedas de E°0.05, aprobada por el Comité Ejecutivo el 12 de Agosto ppdo.

Se solicita, además, se faculte al Comité Ejecutivo para que pueda emitir ordenes de acuñación de las actuales monedas de E°0.10, hasta por un monto máximo de diez millones de piezas, tendientes a mantener una cuota de enlace mientras se ponen en circulación las nuevas monedas divisionarias autorizadas en el proyecto de ley que fue despachado recientemente por el Congreso.

Por último, se solicita del Directorio una orden de acuñación para las nuevas monedas, con el objeto de permitir la formación de un stock de ellas, que posibilite atender las primeras demandas una vez que se publiquen los decretos aprobatorios de los cuños.

El Directorio, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1º) Ratificar la orden de acuñación de dos millones de monedas de E°0.05 impartida por el Comité Ejecutivo el 12 de Agosto ppdo.
- 2º) Facultar al Comité Ejecutivo para que impartir ordenes de acuñación de las actuales monedas de E°0.10, hasta por un monto máximo de diez millones de piezas, tendientes a mantener una cuota de enlace mientras se ponen en circulación las nuevas monedas divisionarias autorizadas en el proyecto de ley que fue despachado recientemente por el Congreso.
- 3º) Ordenar la acuñación de las nuevas monedas, con el objeto de permitir la formación de un stock para atender las primeras necesidades, una vez que se publiquen los decretos aprobatorios de los respectivos cuños, de acuerdo con el siguiente detalle:

E°0.10 36.000.000 de monedas

|         |                       |
|---------|-----------------------|
| E° 0.20 | 9.000.000 de monedas  |
| E° 0.50 | 18.000.000 de monedas |
| E° 1    | 63.000.000 de monedas |
| E° 2    | 18.000.000 de monedas |
| E° 5    | 18.000.000 de monedas |

Letificados de Ahorro  
Inajustables

Aumento emisión -

El señor Gerente Gerente General informa que se solicita del Directorio la autorización para aumentar de E° 0.000.000.000.- a E° 1.300.000.000.- la emisión de los letificados de Ahorro Inajustables Serie "A" y de E° 80.000.000.- a E° 200.000.000.- la emisión de los letificados de la Serie "B".

El Director señor Horacio González consulta a quiénes corresponden las respectivas series.

El Gerente Gerente General indica que la Serie "A" incluye a los letificados que se utilizan como medio de ahorro, lo que ha tenido una gran demanda; y la Serie "B" se utiliza para la transferencia de acciones.

El Directorio, por unanimidad, resuelve modificar el N° 3 del texto refundido sobre letificados de Ahorro Inajustables, establecido en la Sesión N° 308, celebrada el 12 de Mayo de 1974, aumentando a E° 1.300.000.000.- la emisión de los letificados de la Serie "A".

Al mismo tiempo, acuerda modificar el N° 11 de dicho texto refundido, aumentando a E° 200.000.000.- la emisión de los letificados de la Serie "B".

Venta de inmueble

El señor Orlando González hace presente que, como es de conocimiento de los antiguos Directores del Banco, esta Institución es propietaria de un inmueble que está ubicado en calle Moneda N° 342, que se pensaba destinarlo a la construcción del nuevo edificio del Banco Central. Esta intención fracasó en el Congreso Nacional porque estaba también condicionada a la permisión que se había del actual edificio por el sitio fiscal ubicado en calle Moneda esquina Teatinos.

En este momento existe una oferta del Ministerio de Obras Públicas para comprar esta propiedad, que ha aceptado también las condiciones que se han puesto sobre la venta que consultó en el mismo precio que el Banco pagó en su oportunidad, E° 780.000.- más la variación del índice de precios al consumidor desde esa fecha hasta ahora, lo que totaliza la cantidad de E° 1.496.058,20.

El señor Orlando González informa a los señores Directores que el Banco Central está en gestiones con la Línea Aérea Nacional para que en un sitio vecino a este edificio que fue expropiado por la ley para la construcción de un edificio para dicha Línea Aérea, se le venda al Banco algunas oficinas. La Línea Aérea estaría dispuesta a venderlas al costo.

Por otra parte, el terreno que desea comprar el Ministerio de Obras

Biblias estará destinado al futuro Ministerio de la Familia y Justicia.

El Director señor Soto, hace presente que, para evitar cualquier susceptibilidad, se abstiene sobre esta materia.

El Directorio, por unanimidad, queda la venta a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas del sitio ubicado en la calle Moneda N° 1342 de Santiago, que se adquirió a la Caja de Pensiones y Jubilaciones de los Empleados del Banco del Estado el año 1969, con la intención de construir un nuevo edificio para el Banco.

El precio de venta del sitio será de E\$ 1.496.058,20, que corresponde al precio que pago el Banco en su oportunidad reputado de acuerdo con el índice de precios al consumidor desde la fecha de su adquisición.

Ministerio de Fe

El señor Orlando González expresa que se solicita la autorización de los señores Directores para nombrar como Ministro de Fe del Banco, al señor Jorge Huineros, en remplazo de don Satrio Sinto.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y en el artículo 117 del Reglamento de Tesorería, el Directorio resuelve designar como Ministro de Fe a don Jorge Huineros, en remplazo de don Satrio Sinto, para actuar, indistintamente en las labores relacionadas con la Tesorería del Banco y en la Comisión de Emisión de Billetes.

Crédito para pequeños productores, organizaciones comunitarias y pequeños comerciantes

El señor Gerente Secretario General da a conocer a los señores Directores el proyecto de modificación del Acuerdo referente a "Crédito para pequeños productores, organizaciones comunitarias y pequeños comerciantes", con el objeto de dar solución a los problemas que se le presentan a los pequeños industriales de Chiloé, Aysén y Magallanes, debido al recargo de los costos derivados de los fletes y demoras en la llegada de las materias primas.

Con el objeto de dar solución a los difíciles problemas que se le presentan a los pequeños industriales de las provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes, en especial por el recargo de los costos derivados de los fletes y por las demoras en la llegada de las materias primas, el Directorio resuelve modificar el Acuerdo referente a "Crédito para pequeños industriales, organizaciones comunitarias y pequeños comerciantes", remplazando el N° 5 por el siguiente:

"5.- El monto máximo de estos créditos será de 15 sueldos vitales anuales del Departamento de Santiago, y se otorgarán a aquellas personas o empresas cuyo patrimonio industrial no exceda a los 50 sueldos vitales anuales del Departamento de Santiago. Para las provincias de Chiloé, Aysén y Magallanes, el monto del crédito tendrá un máximo de 25 sueldos vitales anuales del Departamento de Santiago. Para aquellos casos en que los pequeños industriales sean beneficiarios de órdenes de pedidos colocados por el sector público, el mon-

to máximo del crédito que de 30 sueldos vitales anuales del Departamento de Santiago. Para las centrales de compra y las organizaciones comunitarias, el monto máximo del préstamo será de 30 sueldos vitales anuales del Departamento de Santiago. En el caso de adquisición de herramientas e implementos de trabajo, el préstamo no podrá exceder a 20 sueldos vitales mensuales del Departamento de Santiago. Los sueldos vitales a que se refiere este artículo corresponden al de la escala "A".

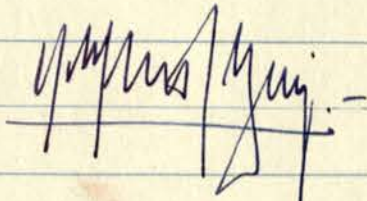
Intervención señor  
Luis Barria

El Director señor Barria consulta si el Banco Central ha adoptado alguna resolución con respecto a ayudar a los damnificados de Aysén.

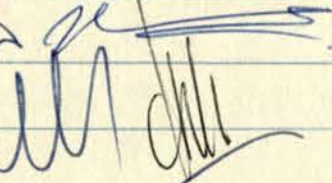
El señor Rafael Nuevo informa que ha tomado contacto con el gerente de esta Institución en Valparaíso y con el señor José M. Izquierdo, Agente Subintendente Armas, con el objeto de que informaran sobre la evaluación de los daños.

En este sentido no hay todavía un cuadro claro de las necesidades de ayuda para la zona, por lo que cuando lo tengan, lo comunicarán a esta Central.

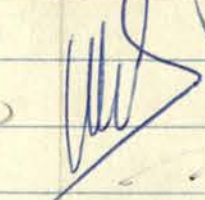
Se levanta la Sesión.

Luis Barria 

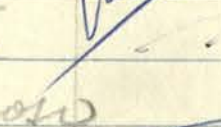
Rampos

H. Hardin González 

Mansueto

Matte 

Rubio

Sala 

Tomasa

Vinagre 

Hostoya

Fazio

Barrios

González 